



Fecha: Montevideo, 23 de diciembre de 2025.

Resolución de Directorio número 458/2025

Acta número 1357

EE2025 67 001 000965 Acordonado EE2025 67 001 000227

Visto: los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio presentados por la funcionaria Rocío Rodríguez C.10.095, contra la resolución número 111/2025, del 26 de agosto del corriente, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia de División Recursos Humanos en virtud de la cual, se accedió por un lado, al traslado y adecuación del funcionario Washington Jolodkow Garretano C.10.098 desde la Jefatura Departamental de Correos de Florida a la de Piriápolis, manteniendo el grado 6 de supervisor; cargo que ostentaba hasta entonces la recurrente.

Resultando:

1. que los recursos se consideraron interpuestos en tiempo y forma.
2. que en dictamen de la Asesoría Jurídica y acorde a lo dispuesto en el artículo 153 del Decreto 500/991 se otorgó vista al funcionario Daniel Jolodkow, C.10.09, quien vencido el plazo de la misma, no presentó descargos.
3. Que con respecto a la suspensión en la ejecución de los efectos del acto impugnado, la misma no es preceptiva en materia recursiva, a diferencia de los casos de contratación administrativa (procedimientos licitatorios).

Considerando:

1. que la mencionada resolución dispuso además de lo establecido en el Visto de la presente, aplicar con respecto a la funcionaria Rocío Rodríguez el denominado plan de salida laboral pautada.
2. que se presentaron varios agravios por parte de la recurrente en cuanto a la legitimidad de la resolución número 111/2025 de la Gerencia de División Recursos Humanos.



3. que la Asesoría Letrada, teniendo en cuenta el contexto de los hechos, considera proceder a la revocación parcial por contrario imperio del acto impugnado, reintegrándosele el monto total que se le hubiera descontado de sus haberes en virtud de la aplicación del plan antes referenciado.

Atento: A lo precedentemente expuesto, a los antecedentes que surgen de las actuaciones obrantes, a lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, a lo previsto en los artículos 59 y 317 de la Constitución de la República, los artículos: 142 y 169 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991 y artículo 5 de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 5/1/996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012.

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Hacer lugar parcialmente al recurso de revocación interpuesto por la funcionaria Rocío Rodríguez C.10.095, en cuanto a reasignar a la citada en el grado 6 de supervisor de Sucursal de Correos, reintegrándosele el monto total que se le hubiera descontado de sus haberes en razón de la aplicación del plan de reconversión postal, manteniendo el acto impugnado en cuanto al traslado y adecuación del funcionario Jolodkow.
2. Franquear el recurso de anulación interpuesto para ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería.
3. Pasen estas actuaciones a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros pertinentes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos